

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Oficio N° 445

VALPARAISO, 8 de agosto de 1991.

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado que modifica la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, con las siguientes enmiendas:

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
SENADO

ARTICULO 2°:

Ha suprimido en el artículo 55, nuevo, que se intercala por este artículo, la frase final : "y podrán ser trasladados a su actual sede en Valparaíso", y

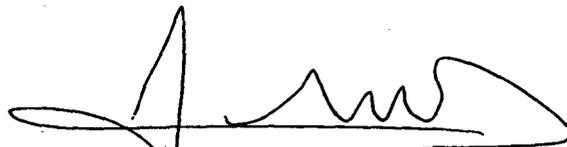
Ha desechado el inciso final propuesto para el nuevo artículo 55.

--

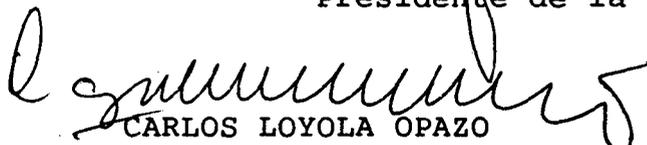
Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 1384, de 25 de julio de 1991.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados